

Denunciante: Técnico auxiliar del Medio Natural. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 5 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M.<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.  
09/7688

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-161/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-161/08.

Nombre y Apellidos: Javier Gutiérrez Flores.

Domicilio: c/ Ctra. General, 10. Santiurde de Reinosa (Cantabria).

D.N.I.: 13.731.291-S.

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Potes.

Motivo del expediente: circular el día 27 de septiembre de 2008, con vehículo a motor, marca Toyota, matrícula 8990 FZL, por la pista que da acceso desde La Cruz de Cabezuela hasta Peñalabra, término municipal de Polaciones, incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, careciendo de autorización expresa, que en virtud de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 2 de agosto de 2002 (B.O.C. 23-8-2002) deberá otorgar la Dirección General de Biodiversidad para autorizar la circulación por las pistas de tránsito restringido, clasificadas como Tipo B. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, C/ Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 5 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.  
09/7689

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de 19 de mayo de 2009, de citación para notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores.*

Habiéndose apreciado error por omisión en el listado de interesados del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de 19 de mayo de 2009, de citación para notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores, se procede a su inclusión:

«Expediente: 847/2008.

Euros: 300,52.

Nombre y apellidos: Óscar Capellán Villán.

DNI: 71281022C.

Localidad: Burgos.

Artículo infringido: -25.1.»

Santander, 26 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.  
09/8011

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de 19 de mayo de 2009, de notificación de resolución de expedientes sancionadores.*

Habiéndose apreciado error por omisión en el listado de interesados del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de 19 de mayo de 2009, de notificación de resolución de expedientes sancionadores, se procede a su inclusión:

«Expediente: 29/2009.

Interesado: Don Eneko Bilbao Urbano.

NIF/CIF: 45820625W.

Localidad: Portugalete.

A. iniciación: 1/13/2009.

Precepto infringido:

Sanción: 300,52 euros.»

Santander, 26 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.  
09/8012

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Resolución de la Alcaldía del día 15 de mayo de 2009, por la que se aprueba el padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre del ejercicio 2009.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha quince de mayo de 2009, el padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre de 2009, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 3 de junio y el 3 de agosto de 2009.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en Bº La Iglesia R-29, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personarán en las Dependencias Municipales (Despacho de